

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, agosto 13 de 2020.-

VISTO:

El proceso de compras iniciado por la Intendencia para la "Concesión y Explotación del Parador y Servicios anexos" en el Parador Piedra Alta de la ciudad de Florida.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se presentaron dos interesados y acorde a informe de la Cadea se sugiere la adjudicación del objeto a Falero Aloy Gastón, acorde a la oferta presentada así como las condiciones establecidas en el pliego previa aprobación de la Junta Departamental de Florida y a las resultancias de la Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.
- 2) Que existen informes favorables sobre la necesidad de la explotación y mejora del Parador Piedra Alta.
- 3) Que el Ejecutivo Departamental estima de interés se otorgue la concesión del Parador.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 numeral 17 de la Ley 9.515;

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

ELEVESE a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Resolución:

Art. 1. Concédase la explotación del Parador Piedra Alta y sus anexos al Sr. Gastón FALERO ALOY de acuerdo a las bases que rigen el llamado según expediente No. 2019-86-001-01327.

Alvaro Riva Rey
Secretario General

Andrea Brugman Pozzi
Intendente

ACTA
8/10/20
SECI IA
GF L
RESOLUCION
17/08/20